

ECONOMÍA

Bruselas investiga a Iberia y otras seis aerolíneas por sus alianzas

La UE cree que el pacto de la española con British Airways y American Airlines puede violar la competencia ● Kroes vigila a cuatro firmas de Star Alliance

ANDREU MISSÉ
Bruselas

La Comisión Europea ha abierto dos investigaciones sobre los acuerdos establecidos entre varias compañías aéreas por sospechar que "podrían suponer una violación de las reglas de competencia". Las investigaciones se centran en las alianzas de cooperación para la explotación de las líneas transatlánticas, "especialmente las rutas entre Estados Unidos y Europa". Un expediente se refiere a los acuerdos entre Air Canada, Continental, Lufthansa y United Airlines, cuatro firmas pertenecientes a Star Alliance, y otro al proyecto de cooperación entre Iberia, American Airlines y British Airways, miembros de Oneworld.

Los funcionarios de Competencia investigan si el nivel de cooperación pactado entre estas compañías concretas "es mucho mayor" que el existente con los demás socios de la alianza a la que pertenecen. En concreto, la preocupación de Bruselas se centra en "la gestión común de los planes de vuelos, las capacidades, precios, e ingresos de gestión, así como la venta de billetes de las distintas compañías y el hecho de compartir los ingresos".

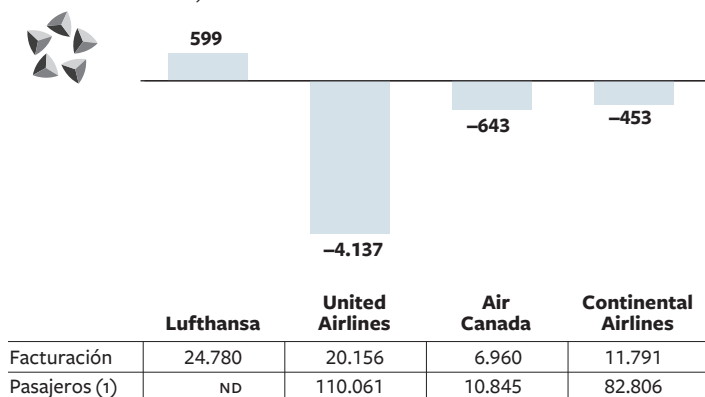
El cielo mundial está organizado en tres grandes alianzas: Star Alliance, creada en 1997, alrededor de Lufthansa; Oneworld, constituida dos años más tarde en torno a British Airways; y SkyTem, nacida en 2000, promovida por Air France, y que por ahora no ha caído bajo la lupa de la Comisión Europea.

El portavoz de Competencia, Jonathan Todd, precisó: "Lo que nosotros consideramos no es el nivel de los precios, sino la concertación entre las compañías sobre los precios". Todd precisó que Bruselas "no está en contra de las alianzas en sí, ya que pueden ser beneficiosas para los usuarios". La cuestión de fondo está en asegurarse de que estos acuerdos "proporcionen también beneficios a los usuarios y no va-

Las cifras de las compañías investigadas

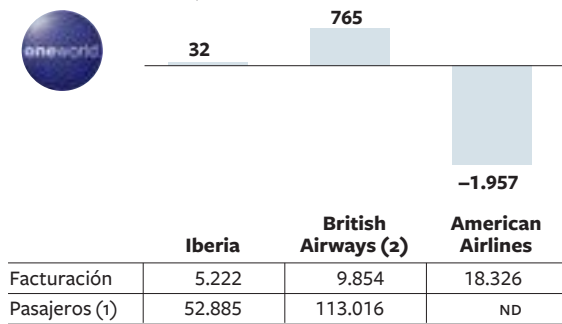
STAR ALLIANCE

RESULTADO EN 2008, en millones de euros



ONEWORLD

RESULTADO EN 2008, en millones de euros



1. Millones de pasajeros por kilómetro transportado.
2. Resultados anuales de marzo de 2008.

ND. No disponible

Fuente: Bloomberg y compañías.

EL PAÍS

yan en contra de ellos", añadió.

En los expedientes antimonopolio, Bruselas puede exigir la anulación o modificación de los acuerdos establecidos entre las compañías e imponer sanciones de hasta el 10% de la facturación de las empresas afectadas. La investigación se ha iniciado por estimar los servicios de la Comisión "que puede haber una vulneración de la normativa comunitaria antimonopolio", aunque Todd reconoció que "no tenían pruebas concluyentes" al respecto.

Fuentes de Iberia subrayaron que el expediente abierto por Bruselas "era un procedimiento normal" y en cualquier caso "sobre un proyecto de acuerdo que todavía no estaba vigente". La dirección de Iberia remitió al Ministerio de Transportes de Estados Unidos el proyecto de acuerdo al-

canzado el pasado verano con American Airlines y British Airways, con el objetivo de obtener "la inmunidad antimonopolio" para estrechar su alianza, especialmente en las rutas transatlánticas. "Iberia envió la misma información a las autoridades comunitarias, y éste es el proceso en que estamos ahora", indican las mismas fuentes. En este sentido, expresaron la disposición de la compañía a "introducir las modificaciones necesarias antes de que entre en vigor" el nuevo acuerdo.

El sistema de vigilancia antimonopolio funciona de manera distinta a cada orilla del Atlántico. Mientras en EE UU se precisa una autorización previa de las autoridades, en la Unión Europea, se permite la entrada en vigor de los acuerdos, cuya compatibilidad con la legislación comu-

nitaria es analizada *a posteriori*.

El contenido de parte de los acuerdos que son objeto de investigación son conocidos en buena medida por los usuarios, como los relativos a obtención de puntos para obtener viajes gratuitos. Las aerolíneas, no obstante, han ido dando pasos adicionales, como la gestión conjunta de rutas. Iberia y British Airways tienen acuerdos muy estrechos en la ruta Madrid-Londres, por ejemplo. Las dos compañías, por otro lado, llevan meses negociando su fusión, aunque el desacuerdo sobre la valoración relativa de ambas ha sido el principal obstáculo para llegar a un acuerdo.

Las averiguaciones se centran en los acuerdos sobre rutas transatlánticas

Por ahora no hay pruebas concluyentes contra las empresas

La investigación relativa a Star Alliance se centra en los acuerdos que Lufthansa tiene por separado con United y Air Canada para las rutas transatlánticas y en un nuevo acuerdo a cuatro bandas propuesto entre las tres citadas y Continental.

El expediente está en su fase inicial y aún no se han presentado los pliegos de cargos. Este tipo de investigaciones no tienen plazo de finalización previsto, y su duración depende de la complejidad de los asuntos.

Bruselas recordó ayer que la apertura de procedimientos no implica la culpabilidad de las compañías. El asunto puede cancelarse o porque la Comisión no encuentre pruebas concluyentes o porque las empresas modifiquen los acuerdos para no vulnerar el tratado.

Competencia pide una amplia liberalización de servicios

EL PAÍS, Madrid

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) quiere que la trasposición de la directiva de servicios europea a la legislación española se haga de "una forma ambiciosa". Por ello, este organismo publicó ayer un informe que le encargó el Gobierno en octubre de 2008 y en el que pide que se reduzcan "al máximo" las exclusiones y excepciones en la aplicación del proceso liberalizador del sector servicios.

La CNC afirma que seguirá "atentamente la trasposición de la directiva para minimizar las posibles restricciones a la competencia". El organismo que preside Luis Berenguer ha apostado por un enfoque ambicioso que incluye la completa revisión de la normativa vigente para eliminar las trabas a la competencia.

El informe de la CNC afirma que el proyecto de ley (remitido al Congreso) ha recogido buena parte de sus propuestas y sugerencias, con lo que el grado de satisfacción del organismo sancionador es "razonable".

Competencia sostiene que la aprobación de este proyecto constituye sólo el "primer paso" del proceso de adaptación del marco legal español a las exigencias y objetivos de la directiva de servicios.

Por ello apela a la necesidad de que este proceso continúe con la aprobación de la Ley Omnibus, que implica la revisión de un conjunto más amplio de normas y disposiciones para garantizar la adaptación a dicha directiva.

La CNC considera que debería aprovecharse la oportunidad para impulsar "un proceso de liberalización de amplio alcance" en el sector servicios, que es una pieza "clave" de la estructura económica de España. De hecho, la adaptación a la regulación comunitaria culminará con la revisión de más de 7.000 normas de ámbito autonómico.

Puente de Mayo
Del 30 Abril al 3 Mayo

IBIZA 4 días / 3 noches
Complejo Fiesta Hotel Tanit / Cala Gracio 3*** (Bahía de San Antonio)

Media Pensión **398€**

Fiesta Palladium Palace Ibiza Resort 4**** (Playa d'en Bossa) TODO INCLUIDO 498€

Precios por persona en habitación doble, en avión desde Madrid. Gastos de gestión por reserva: 9€, no incluidos.

MEJOR PRECIO GARANTIZADO
Te igualamos la mejor oferta. Solicita precio para tu escapada

VIAJES CRISOL CALIDAD CERTIFICADA
902 436 436
viajescrisol.com

Viajes Crisol
Los Profesionales

Los socialistas de la UE critican la norma sobre fondos de alto riesgo

A. M., Bruselas

El Partido Socialista Europeo (PES) ha dirigido una dura carta al presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, en el que le reprochan que la nueva regulación que está preparando permitirá "nuevas escapatorias" para los fondos de alto riesgo (*hedge funds* y *private equity*). Según la misiva, firmada por Poul Nyrup Rasmussen, presidente del PES; Martin Schulz, presiden-

te del Grupo socialista del Parlamento, y Pervenche Berès, presidenta de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, el proyecto de directiva sobre gestores de inversión alternativa, preparado por el comisario Charlie McCreevy de Mercado Interior, no ha tenido en cuenta el informe de la Eurocámara aprobado por todos los grandes grupos.

Rasmussen recordó ayer que tampoco se tienen en cuenta las recomendaciones del G-20 ni los

compromisos efectuados por Barroso y por Sarkozy durante la presidencia francesa de la UE.

La carta destaca que la nueva directiva "creará una mayor escapatoria al no regular, ni registrar ni supervisar a los fondos en sí mismos". Señala también que la exención de los fondos inferiores a 250 millones de euros permitirá burlar la norma fácilmente. Al mismo tiempo, no se establecen requerimientos de capital ni de liquidez.

ECONOMÍA

Economía frena a Competencia y no liberaliza los colegios profesionales

DIRECTIVA DE SERVICIOS/ El Gobierno mantiene el estatus jurídico de las corporaciones y atrasa la liberalización. Berenguer asegura que actuará contra las reservas de actividad de algunas profesiones.

J. M^a. López Agúndez/D. Gracia. Madrid

Las ambiciosas reformas anunciadas por el Ministerio de Economía para liberalizar los servicios se están quedando en medidas de corto alcance o, al menos, con ciertos amagos de conservadurismo. Así ha sucedido con la reforma del sector del comercio, afectado por la Directiva de Servicios, tal como adelantó este periódico -ver EXPANSIÓN del 6 de abril-. Igual se están planteando los cambios para el sector de los colegios profesionales: se trata de modificar ciertos aspectos, pero mantener el estatus de las corporaciones.

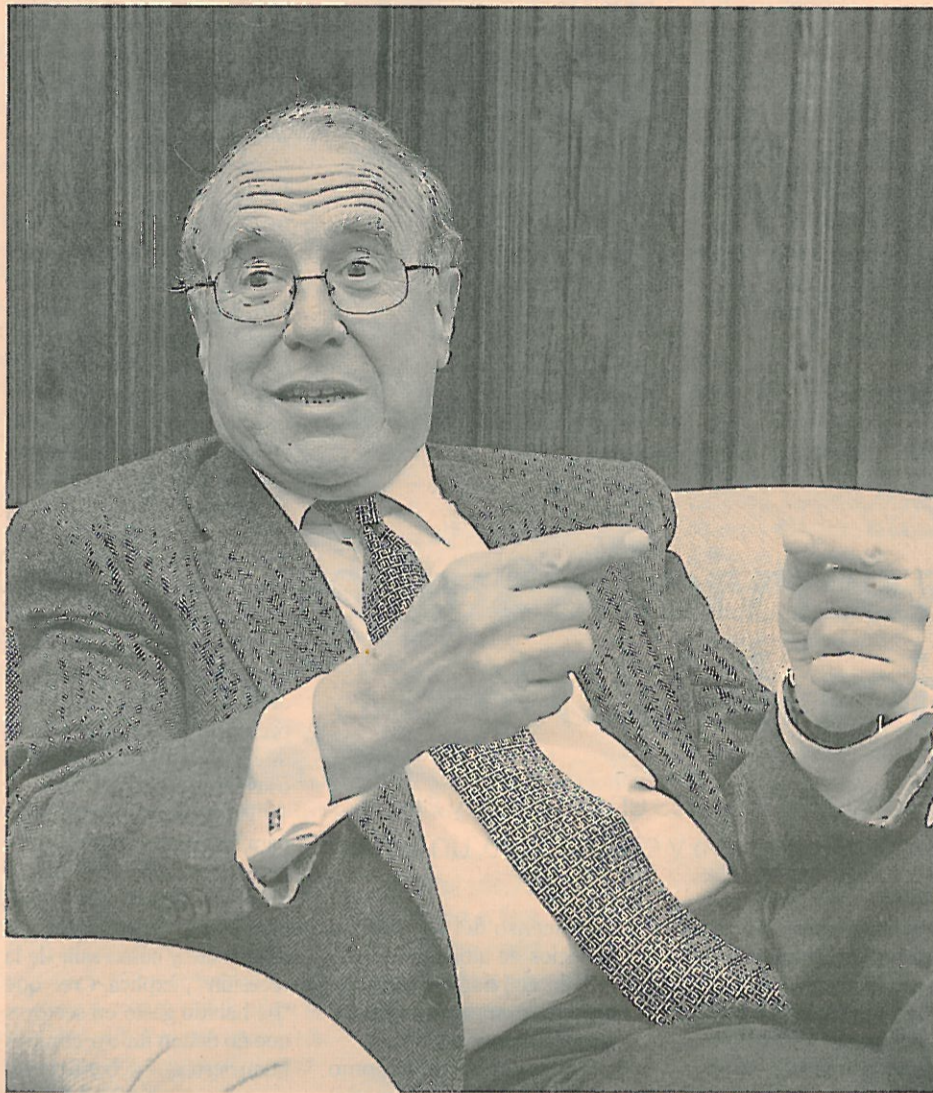
La liberalización que se cernía sobre los colegios después de un demoledor informe elaborado por la Comisión Nacional de Competencia (CNC) en el que se apostaba incluso por la libertad de colegiación se ha quedado en suspenso, paralizada por Economía. El Ministerio ha preferido introducir cambios ciertamente menores, como la supresión de barreras en la publicidad o la voluntariedad futura de los visados. Sin embargo, refuerza la colegiación obligatoria.

La ambigua redacción que se propone para el artículo 3.2 de la Ley de Colegios Profesionales ha suscitado dudas en el sector, pero responde, según explica un alto cargo del Ministerio de Economía, al propósito de "dejar claro" que la obligación de colegiación sólo puede establecerse por ley: "Es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones con obligación legal de colegiación hallarse incorporado al colegio correspondiente", reza la propuesta.

Se trata del anteproyecto de ley -conocida como ley *ómnibus*- que modificará 46 leyes para adaptarse a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio -esta última es la norma (llamada *ley paraguas*) que transpondrá en nuestro ordenamiento jurídico la Directiva de Servicios-.

El anteproyecto de ley *ómnibus* pretende introducir una serie de cambios que

Las restricciones de algunas profesiones resultan "hasta jocosas"; argumenta Luis Berenguer



Luis Berenguer, presidente de la Comisión Nacional de Competencia./Rafa Martín

afectan al funcionamiento de las actividades que realizan los profesionales colegiados: los visados, que pasan a ser voluntarios; la racionalización de las cuotas de inscripción; la supresión de restricciones en la publicidad y la eli-

minación de los baremos orientativos de honorarios. Sin embargo, tales cambios, en realidad, no supondrán una gran transformación de la estructura y *modus operandi* habitual de los colegios y profesionales cuando presten los

servicios correspondientes.

Por ejemplo, en el caso de los visados, se prevé que tengan carácter voluntario en un futuro, salvo que los consumidores lo exijan o "cuando lo impongan las leyes". Es decir, mantiene como obligatorios

los que ya existen. Otro ejemplo es el de las cuotas de inscripción, que "no podrá superar en ningún caso los costes de la inscripción". Tales cambios fueron sugeridos, de una u otra forma, por la CNC.

La reforma aparcada

Pero, ¿por qué el Ministerio de Economía no plantea una reforma de la obligación de colegiación cuando, como reconoce él mismo en la memoria, se trata de "una de las cuestiones centrales del informe de la CNC"? Las fuentes de Economía apuntan que la Directiva "no afecta" ni a la definición de las reservas de actividad (las restricciones de acceso y ejercicio de una actividad profesional) ni a la colegiación obligatoria. Tales cuestiones, precisan, "parece conveniente" que se aborden de forma "conjunta" en la futura Ley de Servicios Profesionales.

El presidente de la CNC, Luis Berenguer, argumenta a EXPANSIÓN que el hecho de que "la obligación de la colegiación sólo se imponga por ley es un avance considerable. Nosotros dijimos que la colegiación obligatoria debía ser la excepción, no la regla".

Pero discrepa con el mantenimiento de las reservas de actividad. Berenguer asegura que "cuando se imponga el proceso de Bolonia habrá que hacer una reforma profunda" de estas reservas, sobre todo, en "los colegios técnicos".

Berenguer advierte de que "si la legislación sectorial sigue imponiendo esas rígidas reservas de actividad, en ocasiones, hasta jocosas", Competencia "no descarta hacer uso de la legitimación activa para recurrir tales normas" -la ley le permite actuar sólo contra las normas de rango inferior a la ley-.

Estas "reservas de actividad obedecen, la mayor parte de las veces, a la presión de los lobbies", asienta Berenguer. Es decir, al interés por parte de un grupo cerrado de restringir la entrada de otros profesionales capacitados para hacer el mismo trabajo.

La Llave / Página 2

Los cambios introducidos en visados o publicidad no varían mucho la situación actual

Intermoney apoya que el Gobierno compre viviendas

C.R. Madrid

El economista jefe de Intermoney, José Carlos Díez, apoyó ayer la idea de que el Estado adquiriera viviendas que ya están hechas y que ataquen el problema de un desplome de los precios incentivando la demanda. Lo dijo durante la presentación de *Perspectivas macroeconómicas*, y propuso que el Gobierno desarrollara un programa de alquiler con opción a compra dentro de unos años, a precios de mercado de ahora. Así contribuiría a evitar un desplome de los precios, tal y como el que puede producirse si la banca se desprende de los activos inmobiliarios que ahora engrosan su cartera. Este riesgo, aumentaría la incertidumbre sobre España, aumentaría los diferenciales de financiación de la banca española. Para Díez, es necesario reactivar la demanda interna sin deteriorar la imagen exterior de España para no ahuyentar a los grandes inversores.

El economista de Intermoney aboga también por que se articulen ayudas financieras de forma temporal a hogares con riesgo de entrar en morosidad de forma transitoria, pero con capacidad de recuperación. Puso el ejemplo del 'cheque fiscal' a través del cual se atenderían determinadas

necesidades a cambio de evitar futuras desgravaciones fiscales sobre la vivienda. Díez se mostró optimista

en cuanto a la recuperación de EEUU y señaló que, si esta economía sale a flote beneficiará a España porque se reactivará la demanda del crédito. "En el momento en el que el crédito se normalice, las economías se recuperarán", aseguró. El experto aseguró que lo más probable es que "lo peor de la recesión en España haya pasado". En opinión de José Carlos Díez, España refleja un patrón de crecimiento similar al de Estados Unidos, donde aún quedan varios meses de recesión, pero se aprecian algunas señales positivas. En el resto de Europa, por el contrario, el panorama se presenta peor, sobre todo, en Alemania, donde la recesión se está manifestando con más retraso.

Todavía hay incertidumbres como la duración del próximo ciclo expansivo y la intensidad de crecimiento.

Díez aboga por un cheque fiscal temporal para las familias.

Qué dicen los juristas y el escenario para el futuro

EL 'STATU QUO' A SALVO

El jurista Rafael Del Rosal cree que el anteproyecto mantiene la situación actual del encaje legal de los colegios y su sistema de fuentes.

Según explica, tal redacción significa que "la reforma pretendida mantiene el *statu quo* actual, en cuanto se refiere a los colegios existentes".

CONSTITUCIONAL

Sin embargo, matiza que "desvincula la colegiación obligatoria de la ley rectora, respaldando legalmente la doctrina del Constitucional de que pueden crearse colegios de colegiación voluntaria".

UN CIERTO RESPALDO

José Ignacio Vega, del bufete Ramón & Cajal, asegura que "lo que hace la futura norma es incorporar a la Ley de Colegios Profesionales la 'reserva de ley' en materia de colegiación obligatoria.

NOVEDAD

Esta exigencia no se encontraba en la redacción precedente de la ley, pero se desprendía del artículo 36.1 de la Constitución. Por tanto, la exigencia no es nueva". En todo caso, Vega cree que "por razones de seguridad jurídica convendría recoger la obligación de colegiación en normas legales".

EXIGENCIA RAZONABLE

"Parece razonable exigir una obligatoriedad de colegiación por el legislador", explica Tomás González Cueto, abogado del Estado en excedencia y socio de Jiménez de Parga Abogados.

EXCLUSIVIDAD

A falta de regulación profesional expresa en una ley, cree que "de nada sirve la creación de un colegio para conformar una competencia exclusiva, sino que se tratará de una específica forma de asociación de los profesionales que prestan sus servicios en un ámbito determinado de la realidad".